

**RESOLUCION No.**  
**06344-12-2020**

Por la cual se actualiza los valores de los derechos a favor del Departamento del Cauca por concepto de recuperación de costos por servicios prestados para la vigencia 2021.

La Secretaria de Hacienda del Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 04 y 341 de la Ordenanza 077 del 29 de diciembre de 2009, artículo 3 del Decreto Departamental 0047-001-2015 y

**CONSIDERANDO:**

Con fundamento en la Ordenanza 193 del 29 de diciembre de 2014, artículo 74, el Gobernador del Cauca mediante Decreto No. 0047-01-2015 del 23 de enero de 2015, fijó los derechos a favor del Departamento del Cauca por concepto de recuperación de costos por servicios prestados para la vigencia 2015.

El Decreto No. 0047-01-2015, mediante el cual se fijan los valores de los derechos a favor del Departamento del Cauca por concepto de recuperación de costos por servicios prestados, en el artículo 3 establece que las tarifas establecidas en la citada norma se actualizarán mediante resolución expedida por el Secretario de Hacienda, con efectos fiscales a partir de primero (1) de enero de acuerdo con el salario mínimo que establezca el Gobierno Nacional para cada año. En el artículo cuarto del mismo decreto se consagra que las tarifas establecidas en salarios mínimos legales vigentes deberán aproximarse al múltiplo de mil (1000) más cercano.

El Gobierno Nacional mediante decreto No. 1785 del 29 de diciembre de 2020, fijó el salario mínimo mensual para la vigencia 2021 en la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526.00)**.

Es deber de la Administración Departamental a través de la Secretaría de Hacienda, ajustar acorde al salario mínimo que rige para el año 2021, los derechos que tiene a su favor el Departamento del Cauca por concepto de recuperación de los costos por servicios prestados

**RESUELVE**

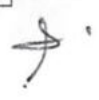
**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar los valores de los derechos que, por concepto de recuperación de costos por servicios prestados, deberán pagar, en salarios mínimos legales vigentes (SMLV), los usuarios para adelantar trámites o solicitar servicios ante la Administración Departamental a partir del 1 de enero de 2021, así:

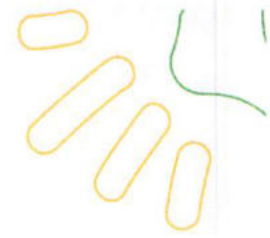
**TRÁMITES Y SERVICIOS GENERALES:**

SERVICIO PRESTADO	TARIFA EN SMLV	TARIFA EN PESOS
Expedición de constancias generales.	0,25 SMDLV	\$8.000,00
Expedición de certificaciones generales.	0,50 SMDLV	\$ 15.000,00
Expedición de copias autenticadas de actos administrativos producidos por la Administración Departamental.	0,10 SMDLV	\$3.000,00

**TRAMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION**

SERVICIO PRESTADO	TARIFA EN SMLV	TARIFA EN PESOS
-------------------	----------------	-----------------





Servicio de sistematización para el trámite de expedición de pasaportes.	2,25 SMDLV	\$ 68.000,00
Tramite de Reconocimientos de personerías jurídicas	1,00 SMDLV	\$ 30.000,00

**SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA:**

SERVICIO PRESTADO	TARIFA EN SMLV	TARIFA EN PESOS
Expedición de formularios para pago de tributos diferentes al impuesto sobre vehículos automotores.	0,25 SMDLV	\$8.000,00
Expedición de tornaguías de movilización, reenvío y de tránsito.	0,25 SMDLV	\$ 8.000,00
Expedición de formularios físicos para pago de impuesto sobre vehículos automotores y servicio de sistematización de formularios virtuales.	0,50 SMDLV	\$ 15.000,00
Expedición de formularios para pago de impuesto de juegos de suerte y azar.	0,50 SMDLV	\$15.000,00
Reposición de estampillas deterioradas y/o anuladas por causa de errores en la solicitud de las mismas.	1,00 SMDLV	\$ 30.000,00
Expedición de licencias y renovación de las mismas, para comercialización y distribución de licores, cervezas y cigarrillos nacionales o extranjeros en el Departamento del Cauca.	15,0 SMDLV	\$454.000,00

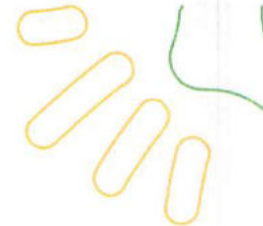
**TRAMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO:**

SERVICIO PRESTADO	TARIFA EN SMLV	TARIFA EN PESOS
Expedición de licencias de funcionamiento a establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano	3,00 SMMLV	\$2.726.000,00
Expedición de formularios de ascensos en el escalafón nacional docente.	0,25 SMDLV	\$ 8.000,00
Actos de trámite para posesiones por nombramiento	0,50 SMDLV	\$ 15.000,00
Apostillaje y/o legalización de documentos	0,50 SMDLV	\$ 15.000,00

**REGISTRO POR CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO:**

SERVICIO PRESTADO	TARIFA EN SMLV	TARIFA EN PESOS
a. Programas de formación laboral		
De 600 horas	2,00 SMMLV	\$1.817.000,00
De 601 horas a 1200 horas	3,00 SMMLV	\$2.726.000,00
De 1201 horas a 1800 horas	4,00 SMMLV	\$3.634.000,00
b. Programas de formación académica		
De 160 horas	1,5 SMMLV	\$1.363.000,00



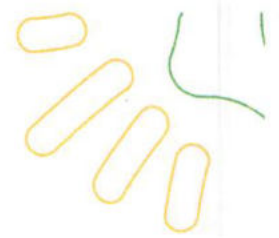


De 161 horas a 600 horas	2,5 SMMLV	\$2.271.000,00
De 601 horas a 1,000 horas	3,0 SMMLV	\$2.726.000,00
c. Programas de formación de conductores por categorías		
A1 - A2	1,0 SMMLV	\$908.526,00
B1 - C1	1,5 SMMLV	\$1.363.000,00
B2 - C2	2,0 SMMLV	\$1.817.000,00
B3 - C3	2,5 SMMLV	\$2.271.000,00
d. Programas de formación de instructores en técnica de conducción		
A1 - A2	1,0 SMMLV	\$908.526,00
B1 - C1	1,5 SMMLV	\$1.363.000,00
B2 - C2	2,0 SMMLV	\$1.817.000,00
B3 - C3	2,5 SMMLV	\$2.271.000,00
e. Tramite de cada una de las siguientes novedades de educación para el trabajo y desarrollo humano:		
Actualizar licencias de funcionamiento, actualizar datos, cambio de propietario, ofrecer programas en secciones diferentes a la autorizada inicialmente, cambiar de sede, cambio de nombre o razón social, cambio de representante legal, cambio de rector o director y cambio de secretaria.	1,0 SMMLV	\$908.526,00

**SERVICIOS Y TRAMITES PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA:**

SERVICIO PRESTADO	TARIFA EN SMLV	TARIFA EN PESOS
Autorización para apertura o traslado de droguerías y farmacias droguerías en el Departamento del Cauca	1,0 SMLMV	\$908.526,00
Expedición de credencial de expendedor de drogas en el Departamento del Cauca	1,0 SMLMV	\$908.526,00
Registros de los títulos en el área de salud en el Departamento del Cauca	PROFESIONALES: 3,0 SMLDV	\$91.000,00
	AUXILIARES: 1,5 SMLDV	\$45.000,00
Control de medicamentos veterinarios	1,0 SMLMV	\$908.526,00
Control de medicamentos IPS	1,0 SMLMV	\$908.526,00
Control de medicamentos transporte	1,0 SMLMV	\$908.526,00
Control de medicamentos droguerías y depósito de drogas en el Departamento del Cauca.	1,0 SMLMV	\$908.526,00
Recetarios oficiales para la prescripción de medicamentos de control especial	1,0 SMLDV	\$30.000,00
Sanciones e infracciones por incumplimiento de la resolución 1478 de 2006, por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro	VALORES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 1478 DE 2006.	

06344 - 12 - 2020



producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.	
---	--


**ARTÍCULO SEGUNDO.** Por solicitud del interesado se podrá, a expensas de éste, expedir fotocopias simples de los actos administrativos que reposen en los respectivos archivos o expedientes de las dependencias de la Gobernación del Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán a los

31 DIC 2020

  
**LAURA OLINFA AMU VENTE**  
Secretaria de Hacienda del Cauca

Proyectó: Rubio Humberto Pérez Molina, P.U. Líder Grupo Rentas

